



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE SINALOA

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
QUÍMICO  
BIOLÓGICAS  
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS



### Reglamento para otorgar Mención Honorífica en el Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas

El Jurado del Examen de Grado podrá otorgar la **Mención Honorífica** siempre que el sustentante cumpla con los siguientes requisitos y antecedentes académicos

1. Que el trabajo escrito de Tesis se encuentre en su versión final para la solicitud del Examen de Réplica, el cual para su aprobación cumplió con:
  - 1.1. Apego estricto al formato estipulado.
  - 1.2. Ortografía y redacción correctas
  - 1.3. Cumplimiento de recomendaciones planteadas por los revisores o justificación adecuada de por qué no seguirlas.
2. Que en el proceso de elaboración del trabajo escrito de tesis, el estudiante demuestre sus habilidades en el uso del lenguaje y en el dominio de la información científica que resulte pertinente para la discusión de los resultados que genere. Al respecto, el escrito deberá describir claramente el impacto de los resultados generados en el área en que se enmarca el trabajo. Esto deberá ser avalado por actas elaboradas por el director(es) de tesis y por cada miembro de comité de revisión asignado por la coordinación del posgrado en Ciencias Biomédicas.
3. Que su Examen de Réplica haya sido aprobado por unanimidad y resulte de excepcional calidad a juicio de todos los miembros del Jurado, mediante las siguientes evidencias, pero no limitadas a éstas:
  - 3.1. Presentación oral con apego al tiempo estipulado.
  - 3.2. Presentación ordenada y clara del trabajo de investigación, con una discusión sobresaliente de sus resultados.
  - 3.3. Respuestas sobresalientes a las preguntas que se le planteen.
4. Que el alumno sustentante tenga un promedio mínimo de 9.5 en sus estudios.
5. No haber reprobado alguna asignatura a lo largo de su programa educativo.
6. Haber cubierto los estudios en los 8 (ocho) semestres marcados en el plan de estudios como tiempo máximo.
7. Publicar los resultados derivados de su proyecto de investigación en el Journal Citation Reports: Tener un artículo publicado y al menos otro aceptado, donde deba aparecer como primer autor o autor de correspondencia.
8. Que no haya incurrido en una falta disciplinaria cuyo dictamen indique explícitamente la pérdida de la distinción.
9. La decisión de otorgar la distinción debe ser unánime por parte del jurado.

Los puntos anteriores serán expuestos por el secretario del Jurado del examen profesional posterior al dictamen de aprobado y deberá verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y antecedentes académicos.

Atentamente  
**Í Sursum versusÍ**

Culiacán de Rosales, Sinaloa, Septiembre de 2019

**CONSEJO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE  
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS**

